



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del Día Mundial contra el uso indiscriminado de agroquímicos que se celebra todos los 26 de noviembre de cada año.

Bloque Frente de Tous As.

H.C. Diputados Poia, de Bs. As.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo por la conmemoración del Día Mundial contra el uso indiscriminado de agroquímicos que se celebra todos los 26 de noviembre de cada año.

La fecha fue establecida por las 400 organizaciones miembros del PAN (pesticida Action Network) en 60 países, en recuerdo de las miles de personas fallecidas y que quedaron con secuelas en India en 1984 tras la fuga de bophal, un químico utilizado para la fabricación de un plaguicida de la Corporación Unión Carbide.

Con este recordatorio se persigue ayudar a minimizar los riesgos de los productos agroquímicos sobre la salud humana y su impacto en el medio ambiente, mediante la demanda pública a reducir el uso indiscriminado de plaguicidas en la agricultura. Algo que contamina suelo, aire, agua y alimentos, desequilibra los ecosistemas y genera serios problemas en la salud.

Este día invita a la sociedad en su conjunto a visibilizar este tema y a remarcar la necesidad de continuar trabajando en la prevención de daños en la salud de las personas pero también en el daño que el hombre produce en el medio ambiente.

El uso de agroquímicos utilizado de manera segura y responsable no pondría en riesgo a la salud de las personas ni contaminaría el medio ambiente. Sabido es que, la tecnología puesta al servicio de la producción y del hombre ha sido sumamente beneficioso para la industria agrícola y ganadera en las sociedades y en las economías modernas. Ahora bien, el uso indiscriminado y sin un control por parte del Estado puede poner en peligro a la vida de las personas, animales y al medio ambiente, motivo por el cual, resulta importante el control, y la toma de conciencia para regular y establecer normas claras, seguras y eficaces que contemple la manipulación y utilización de químicos con los controles que garanticen la salud, la vida y el medio ambiente.





Es importante señalar que en la Provincia de Buenos Aries, se establece en el artículo 1 de la Ley 11.723 que "La presente ley, conforme el artículo 28° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica"

Por su parte, y en coincidencia con la Carta Magna, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, con el claro objeto de preservar, resguardar, recuperar, conservar los recursos naturales, renovales y no renovables y planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, entre otras acciones allí contempladas.

Es por ello que, este día mundial será una jornada propicia para reflexionar sobre la necesidad del uso responsable de los agroquímicos para evitar cualquier perjuicio hacia las vidas de las personas y procurar que su utilización lo sea en forma responsable sin daños al medio ambiente.

Por todo lo expuesto solicito a las señoras diputadas y diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración. —

BOLL TOIPHE de Todes, As.

Bloque Frente de Todes, As.

Bloque Frente de Bs. As.

H.C. Dipulados Pcia. de Bs.